Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de de de les de 1983.

Visto la necesidad de ajustar el modelo de contrato aprobado por Resolución N°84/83,

SE RESUELVE:

Modificar las clausulas tercera y cuarta del modelo de contrato aprobado por Resolución N° 84/83, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

TERCERO: El contratado percibirá, además, las bonificaciones especiales que acuerde la Corte Suprema de Justicia de la Nación al personal de planta permanente que revista en la categoría de remuneración equivalente a su asignación.

CUARTO: La remuneración establecida estará sujeta a los / aportes previsionales que correspondan.

Registrese, hágase saber y archivese.

TO R. GABRIELL